

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN E INSTRUCCIÓN CIVICA 2024 -2025



“ESFUERZO Y SUPERACIÓN”

Contenido

| | |
|-----------------------------------|----|
| 1. IDENTIFICACIÓN..... | 2 |
| 2. JUSTIFICACIÓN..... | 5 |
| 3. DIAGNÓSTICO..... | 6 |
| 4. OBJETIVOS..... | 7 |
| 5. MARCO TEÓRICO..... | 8 |
| 6. METODOLOGÍA..... | 17 |
| 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... | 18 |
| 8. EVALUACIÓN..... | 40 |
| 9. BIBLIOGRAFIA..... | 41 |

1. IDENTIFICACIÓN.

- 1.1. NOMBRE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR
- 1.2. NOMBRE DEL PROYECTO DE: CONSTITUCIÓN E INSTRUCCIÓN CIVICA
- 1.3. ÁREAS TRANSVERSALES: ÁREA DE SOCIALES Y SETRANSVERSALIZA CON TODAS LAS ÁREAS.
- 1.4. RESPONSABLES: LILIAN MESA CANO, JULIAN HENAO, RENZON FLOREZ, ELIANA MEDINA, PIEDAD ACOSTA, ALEJANDRA SERNA
- 1.5. VIGENCIA: Enero a noviembre del 2024
- 1.6. POBLACIÓN BENEFICIARIA: De acuerdo con el modelo pedagógico institucional, la población está enmarcada según los conceptos de *Diversidad*: el cual hace referencia a las diferentes características físicas, sensoriales, cognitivas, psicológicas, culturales, de género, étnicas y sociales de los seres humanos y las relaciones entre ellos; abarcando la estructura de los ambientes educativos como el uso pedagógico que se hace de estos para la atención de los estudiantes desde un enfoque de educación inclusiva, reconociendo las fortalezas, habilidades y capacidades de cada uno. Incluyendo las poblaciones vulnerables: a partir del concepto propuesto por el MEN (2005), son los estudiantes matriculados en la institución que, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza, los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden y que, por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidos del sistema educativo. Se encuentran en una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos, no han tenido la posibilidad de acceder al servicio educativo. Otro concepto son la Capacidades: reconociendo que las capacidades están asociadas a las facultades o los talentos, como disposiciones y recursos con los que cuenta un estudiante para asumir una tarea; también son las fortalezas o recursos de los que dispone una comunidad y que le permiten sentar las bases para su desarrollo. Le damos un valor muy importante a los estudiantes en su hacer y ser; es decir, asumimos como lo que son capaces de lograr en cotidianidad académica.

Donde el concepto *Inclusión*, toma importancia, ya que es un enfoque desde el saber, el ser y el saber hacer en el contexto educativo, buscando minimizar o prescindir de las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes enriqueciendo sus saberes, experiencias y capacidades con base en el respeto por la diversidad. Ésta busca que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada con pertinencia, equidad y calidad acorde a sus necesidades como con sus características personales.

Además la *Flexibilización*, entendiéndose como la posibilidad que tiene el currículo de ser modificado y adaptado de acuerdo a las necesidades como realidades del contexto, el cual responde a los intereses, aspiraciones y condiciones de la comunidad educativa, en éste se realiza un trabajo continuo de reflexión, discusión, experimentación y reformulación, dando la libertad para adoptar y crear metodologías, unificación de las estructuras curriculares, como hacer consensos en la comunidad educativa, reconociendo la diversidad de la misma forma valorando las diferencias, incluyendo la formación permanente del personal y atención diferencial; a partir de procesos como: diseño pedagógico curricular, prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico; en concordancia con los principios del diseño universal del aprendizaje – DUA. Con un Enfoque de derechos: Partimos del hecho de que, en gran medida, es la consecuencia de una lucha, que vienen llevando a cabo las personas con discapacidad, quienes reclaman no ser consideradas como objeto de políticas asistenciales y paternalistas, para ser reconocidos como sujetos de derecho. Desde este punto de vista nos regimos por las políticas públicas existentes en el país (Convención internacional de las personas con discapacidad de 2006, ley general de educación de 1994, decreto 366 de febrero de 2009, ley estatutaria 1618 de 2013, entre otras). Teniendo en cuenta la *Corresponsabilidad*, es cuando toda la comunidad educativa logra comprenderse como un todo, con enfoque sistémico de interconexión e interdependencia, donde la comunidad educativa asume sus derechos y deberes de la misma forma, donde todos toman y todos ponen. Requiere comprometerse con fines y objetivos comunes, con un trabajo colaborativo y cooperativo de toda la comunidad educativa.

Asimilando que la *Interculturalidad*, refiriendo a un campo donde se entretienen múltiples sujetos sociales, diferentes perspectivas epistemológicas y políticas, diversas prácticas y variados contextos sociales. Con énfasis en el carácter relacional y contextual (inter) de los procesos sociales permite reconocer la complejidad, la polisemia, la fluidez y la relacionalidad de los fenómenos humanos y culturales. Los sujetos desarrollan sus respectivas identidades, se torna un ambiente creativo y propiamente formativo de movimientos de identificación subjetivos y socioculturales. En este proceso, se desarrolla el aprendizaje no apenas de las informaciones, de los conceptos, de los valores asumidos por los sujetos en relación, sino sobre todo el aprendizaje de los contextos en relación a los cuales estos elementos adquieren significados.

Se ha avanzado en la *Accesibilidad*, que son las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones, con estas medidas sean ido incluyendo la identificación como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

Además se realizan los *Ajustes razonables(PIAR)* es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, incluyendo los apoyos como los ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios

para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción, siendo las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias como adecuadas del sistema educativo como la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, teniendo en cuenta, que hace una caracterización de los estudiante con discapacidad. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción de la misma forma eliminan la exclusión. De acuerdo con lo anterior se tiene en cuenta, el *Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)*, siendo el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado, que comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Como la institución cuenta con una oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, es decir con la Modalidad Bilingüe – Bicultural, que es aquella, cuyo proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana, siendo el Español como segunda lengua; en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos. Debido a lo anterior, la institución cuenta con población: oyente, sorda, sordociega, invidente, cognitiva y con patologías asociadas, implementada en los estudiantes desde preescolar hasta el grado once.

2. JUSTIFICACIÓN

Con la elaboración de, éste se pretende cumplir con lo según planteado "En todas las Instituciones educativas oficiales, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, se fomentarán las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". (Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia). Dicho proyecto, permite la definición y la práctica de normas y valores éticos y cívicos con el fin de promover aprendizajes dinámicos, correspondientes al desarrollo de los valores patrióticos, civiles y ciudadanos que contribuyen con el mejoramiento continuo de la convivencia ciudadana, contribuye a hacerle frente a la indiferencia, el individualismo, la apatía y a la ausencia del sentido de pertenencia, con el fin de crear una verdadera cultura participativa para que los estudiantes aprendan y se motiven a implementar la propuesta de la Constitución de 1991, que pretende una transformación educativa.

La instrucción cívica en nuestro contexto surge a partir de los planteamientos de las necesidades educativas que se evidencian en las conductas y situaciones que presentan los estudiantes y las familias en la convivencia no solo institucional sino también comunitaria, y en general la comunidad educativa, por lo cual, a través de la cátedra y capacitación pretenden proporcionar la información necesaria para brindar un refuerzo y potenciar los valores cívicos. Ya que, fundamental reconocer la importancia de una moral cívica que permita convivir en sociedad, respetando la autonomía, promocionando el diálogo y aprendiendo a vivir en el respeto a la diferencia.

Se pretende motivar como concientizar a la comunidad educativa de la importancia de un ambiente de trabajo y de estudio sano, así mismo consolidar las relaciones sociales, formando una gran familia educativa rica en valores y virtudes que permitirán un comportamiento de respeto mutuo, con valores ciudadanos responsables, capaces de formar una sociedad digna y justa basada en el respeto a los derechos fundamentales y el cumplimiento de los deberes haciendo el uso adecuado de los mecanismos de defensa del colombiano que están inscritos en La Constitución Política de nuestro país, con fin de que, mejore la calidad de vida, no solo de los estudiantes sino de la comunidad en general, promoviendo una comunicación armónica, con un crecimiento interior e integral como una práctica de relaciones cordiales, incluyentes y de respeto con toda la comunidad educativa.

3. DIAGNÓSTICO

Es importante que los estudiantes de la Institución, se motiven y se concienticen, además que contribuyan con la convivencia la sociedad y con la comunidad educativa, ya que se habla de inclusión como respeto por el otro, pero desconocen el significado del concepto “Instrucción Cívica”, “Valores Cívicos” y entienden que se requiere desarrollar acciones que tiendan a mejorar su convivencia en sociedad.

En estos se evidencia que las relaciones si se transforman porque surgen en los grupos relaciones cotidianas con amigos, compañeros, la familia a los demás entes de la sociedad, donde pueden pasar por diferentes formas de manifestaciones fraternales, afectivas y conflictivas, pero requieren tener bases firmes con derechos, deberes y límites. Además, en especial en la comunidad sorda las relaciones permanecen e interactúan fuera de la institución y en diferentes entornos y redes sociales, las cuales en ocasiones se ven afectadas por peleas, discusiones, comentarios o acciones físicas y verbales que atentan contra el otro y por eso se hace indispensable formar en el respeto, la sana convivencia y la educación ciudadana. Dicho proyecto de Instrucción Cívica es de suma importancia, porque contribuirá fundamentalmente en el logro de los fines de la educación colombiana sobre la formación integral, de acuerdo con el artículo V de la Ley general de educación y ayudará en el cumplimiento de la misión institucional de “formar para vivir con dignidad”.

En las diversas poblaciones de la institución se observan falencias en valores por eso la ejecución de éste, reforzará los valores y permitirá que algunos jóvenes modifiquen las conductas inadecuadas, en el espacio escolar, en la comuna o en el barrio, fuera de ser necesarios, son obligatorios para el cumplimiento de los fines de la educación colombiana, en especial el de formar un hombre integral y así dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Educación y el Decreto reglamentario 1860 que en el artículo 36 habla acerca de la reglamentación específica con respecto a los proyectos pedagógicos.

En ésta se abordado desde el área de sociales se ha integrado y transversalizado con los demás proyectos obligatorios, pero nos hemos visto en la necesidad, para mejorar la calidad del área iniciar el proyecto de instrucción cívica.

4. OBJETIVOS

1.7. OBJETIVO GENERAL

Promover. Fundamentar el estudio de La Constitución Política de Colombia y la instrucción cívica en el educando para poder potencializar un adecuado uso de los valores, fomentando las virtudes y aspectos legales, que ayudan en la formación de ciudadanos íntegros, responsables, honestos, solidarios, críticos, activos y comprometidos dentro de la sociedad en la que interactúan, como es su entorno barrial, regional, nacional y universal.

1.8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-  Diseñar un plan de trabajo, material y estrategias con el fin de capacitar a los estudiantes, a los núcleos familiares, a la escuela y la comunidad en general para que por medio de talleres de participación activa se puedan estructurar y potenciar los valores en la convivencia.
-  Fomentar en el educando la afirmación de los conceptos de la instrucción cívica, el respeto por el otro y el disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica, promoviendo el estudio de La Constitución Política de Colombia.
-  Organizar jornadas de actividades de sensibilización y participación de toda la comunidad educativa en general desarrollando estrategias que favorezcan el respeto por la autoridad, la práctica de valores, derechos y deberes como la sana convivencia.
-  Institucionalizar jornadas específicas para estudiante y con la participación activa de las escuelas de padres, para potenciar en los estudiantes, maestros como directivos y en general la comunidad educativa la urbanidad, la solución de conflictos y el sentido de pertenencia y compromiso con la institución.
-  Desarrollar en los estudiantes el sentido de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más vulnerables, para que se comprometan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, creando hábitos de formación en valores y normas ciudadanas como amor por la patria.
-  Analizar las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, para que sea consciente del valor de su dignidad, condición para el ejercicio de la ciudadanía, generando en los estudiantes el hábito de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de

5. MARCO TEÓRICO

- 🦋 La Ley 115 en el artículo 14 promulga:
- 🦋 El artículo 14. Enseñanza Obligatoria. “En todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y La Instrucción Cívica de conformidad con el artículo 41 de La Constitución Política”.
- 🦋 Ley de infancia y adolescencia 1098 del 2006.
- 🦋 La Constitución Política de 1991, en un sentido amplio es considerada como ley fundamental de la organización del estado.

1.9. MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo con lo manifestado por Álvaro Echeverri Urruburo, se entiende por Constitución, el conjunto de definiciones normativas acerca de las instituciones políticas que conforman un determinado sistema estatal dentro de una formación social particular. La Constitución Política de 1991

La Constitución del 4 de julio de 1991 se constituyó para dar respuesta al clamor nacional y promulgó un conjunto de principios, valores, reglas y órganos del poder, que el país todavía no ha podido dimensionar, ni valorar suficientemente, debido a diversos obstáculos que han impedido su vigencia y aplicación.

En el gobierno del expresidente César Gaviria por insinuación de algunos sectores socio-políticos se convocó a integrar la asamblea constituyente un mecanismo para reformar la constitución política del país.

El órgano constituyente inició secciones el 5 de febrero y clausuró el 4 de junio de 1991. La asamblea se conformó con 70 miembros representativos de las distintas fuerzas político-sociales y económicas del país, se empleó el sistema plurinominal es decir por listas y en ellas se aplicó el sistema electoral cuociente, es decir, que, el sistema cuociente es el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer. Así fue que, les dieron dos cupos a los guerrilleros quienes manifestaron acogerse al proceso de paz y se desmovilizaron.

Entre los temas que se tocaron en dicha asamblea son:

- 🦋 Temas para modificar el congreso
- 🦋 Temas para justicia y ministerio.
- 🦋 Temas para modificar el congreso
- 🦋 Temas para justicia y ministerio público
- 🦋 Temas con respecto a los partidos público
- 🦋 Temas con respecto a los derechos humanos

- 🦋 Temas con respecto a los partidos políticos y de oposición
- 🦋 Temas con respecto al estado de sitio
- 🦋 Temas económicos.

Características de las Constitución de 1991

- 🦋 El estado pasa de ser un estado liberal de derecho a un estado social de derecho, lo que hace más activo e intervencionista en temas tan importantes como los derechos humanos, socio-económicos, culturales, del medio ambiente y colectivos.
- 🦋 Consagra la participación ciudadana y el pluralismo
- 🦋 Reconoce la diversidad étnica, así como las lenguas y dialectos de los grupos étnicos a la par con la lengua española.
- 🦋 Crea mecanismos para proteger derechos fundamentales como la acción de tutela, acciones populares, y de derechos de grupo.
- 🦋 Se crea la figura del defensor del pueblo.
- 🦋 Se establecen mecanismos de participación ciudadana como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, la iniciativa legislativa, y la revocatoria del mandato.
- 🦋 Se pasa de una democracia representativa de la Constitución de 1886 a una democracia participativa en la actual.
- 🦋 En lo referente a la rama legislativa se modificó la forma de elección de los candidatos provenientes de las regiones y se eliminó la figura de los suplentes.
- 🦋 En cuanto a la rama ejecutiva, se estableció que el aspirante a la presidencia de la república obtenga la mitad más uno de los votos, así como la segunda vuelta para los candidatos de la más alta votación, cuando dicha proporción se haya alcanzado.
- 🦋 Se estableció la figura del vicepresidente elegido popularmente por cuatro años.
- 🦋 En lo concerniente al poder judicial se creó el consejo superior de la judicatura y la fiscalía general de la nación.
- 🦋 Se fortaleció la descentralización, dando mayor autonomía a los departamentos y municipios, creó los territorios indígenas y convirtió los servicios públicos en una responsabilidad regional.

MECANISMOS DE DEFENSA DEL CIUDADANO

La Acción de Tutela

Es el acto político y jurídico más relevante y entronizado de la historia constitucional colombiana, instrumento sencillo, breve, sumario y eficaz para garantizar los derechos y libertades fundamentales de los colombianos, positivados tanto en la norma superior como en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Toda persona natural o jurídica tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el Juez competente y en todo caso, el fallo definitivo se remitirá a La Corte Constitucional para su eventual revisión.

La Acción Popular

Es el medio o instrumento jurídico procesal que puede impetrar cualquier persona ante el juez contencioso administrativo, o civil del circuito, con el propósito de evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando lo fuere posible.

Una acción popular es una acción pública que legitima a cualquier ciudadano cuando se amenacen o se lesionen bienes públicos de tipo colectivo, es una acción principal y autónoma que procede sin que se requiera el agotamiento de otra instancia o el ejercicio de otras acciones, como acontece con la acción de tutela o con la acción de cumplimiento.

Derecho de Petición

Es la faculta que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas verbales o escritas por motivos de interés general o particular, ante las autoridades públicas o ante los particulares que presten servicios públicos o ejerzan funciones públicas y obtener de ellos una respuesta pronta y oportuna que resuelva lo solicitado.

Acciones de grupo o de clase

Son el instrumento jurídico procesal que puede instaurar un grupo no inferior de veinte personas con el propósito de perseguir la reparación subjetiva de los daños producidos por la acción u omisión de la autoridad pública, de particulares que ejerzan funciones administrativas o de particulares.

Acción de cumplimiento

Es la acción conferida a toda persona natural o jurídica, pública o privada, en cuanto titular de potestades e intereses jurídicos activos frente a las autoridades públicas y aún de los particulares investidos de esta función, de acceder a la autoridad judicial contenciosa administrativa para que demande de la autoridad renuente el cumplimiento de una norma con fuerza material de ley o acto administrativo.

El Hábeas Corpus

Es un derecho fundamental que otorga a toda persona la posibilidad de acudir a los bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas con el fin específico de demandar que le permitan el conocimiento, la actualización y la rectificación de las informaciones que se hayan recogido acerca de ella.

Este derecho se encuentra tipificado en el artículo 15 superior junto con los derechos fundamentales a la intimidad personal y familiar y al buen nombre, constituyéndose en un mecanismo adecuado para su defensa, cuando se difunden informaciones de las centrales y archivos de datos falsos o erróneos.

El hábeas data requiere su real dimensión en el ámbito de las actividades financieras y comerciales. Por ello, las entidades bancarias y las centrales de información desempeñan una función determinante, en cuanto aquellas reportan la situación de sus clientes, y estas realizan el registro, actualización y divulgación de la información. De manera de cualquier irregularidad, por mínima que sea, puede afectar gravemente los derechos no solo de un cliente o de un deudor, sino de todo aquel que pretenda hacer uso de los datos puestos a su disposición, más aún, tratándose de personas que se encuentran en estado de indefensión.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Existe una norma estatutaria que desarrolló los mecanismos de participación ciudadana, de que trata el artículo 103 de la constitución cuyo espíritu legal se orienta a la organización, promoción y capacitación de asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental.

Dentro de los mecanismos de participación del pueblo se señalan:

El voto

A través de este mecanismo se elige periódicamente al que debe representar un grupo, una comunidad, una asociación, para ello se celebran elecciones como ejercicio democrático para elegir y ser elegido. En nuestro país la elección del presidente y vicepresidente, congresistas, diputados, gobernadores, alcaldes, concejales, ediles y otros más. Se utiliza el voto secreto como un deber ciudadano, por lo tanto, no es obligatorio y se estimula a quienes ejercen el sufragio.

El plebiscito

En la antigua Roma se llamaba plebiscito a las decisiones de la asamblea que celebraba la plebe o concilium plebe, que actuaba agrupada por tribus y en virtud de convocatoria del tribuno.

El presidente de la república con la firma de todos los ministros, podrá convocar al pueblo, para que se pronuncie sobre las políticas del ejecutivo que no requieran aprobación del congreso, excepto las relacionadas con los estados de excepción. El presidente debe motivar su intención y la fecha del ejercicio, la cual no podrá ser anterior a un mes ni posterior a cuatro meses desde el momento en que el congreso reciba el informe, no podrá coincidir con otra elección. Si transcurrido un mes de la presentación del informe alguna de las dos cámaras por la mayoría de los asistentes manifiesta su rechazo el presidente puede convocarlo. La temática no debe contener temas relacionados con la duración del periodo constitucional del mandato presidencial ni podrá modificar la constitución.

Los partidos y movimientos políticos reconocidos legalmente tendrán acceso a los espacios de televisión para controvertir los temas del plesbicio y quien decide es el pueblo de acuerdo a la elección teniendo en cuenta la mayoría del censo electoral.

El referendo

Este mecanismo exige el 10% de los ciudadanos del censo electoral, nacional, departamental, municipal, distrital, según el caso para poder solicitar ante el registrador del estado civil la convocatoria de un referendo para la aprobación o derogación de un proyecto de ley, de ordenanza, de acuerdo o resolución local de iniciativa popular que sea negado por la corporación respectiva o que haya vencido el plazo de treinta días dentro del trámite de urgencia, por lo tanto el referendo puede ser aprobatorio o derogatorio.

Referendo constitucional

Por iniciativa del gobierno o un grupo de ciudadanos no menor del 5% del censo electoral, el congreso mediante ley que requiere la aprobación de la mayoría de los miembros de ambas cámaras, podrá someter a referendo un proyecto de reforma constitucional que el mismo congreso incorpore a la ley.

Para la aprobación de reformas a la constitución, se requiere el voto afirmativo de más de la mitad de los sufragantes y que el número de éstos exceda de la cuarta parte del total de ciudadanos que integra el censo electoral.

El gobierno una vez que tenga las certificaciones de la registraduría sobre el número de apoyos requeridos, el pronunciamiento de la corte constitucional, convocará al referendo en ocho días mediante decreto. El término para la recolección de apoyos es de un mes, para otras iniciativas sobre la misma materia y una vez transcurrido este plazo se inicia el de seis meses para la recolección de firmas adicionales de los ciudadanos.

Se podrá presentar iniciativas por el sí y por el no, con el apoyo del 10% de los ciudadanos que conforman el censo electoral. Dicho referendo debe realizarse dentro de los seis meses siguientes a la presentación de la solicitud y las campañas de todos los procesos de participación ciudadana finalizarán a las doce de la noche del día anterior señalado por la misma.

La tarjeta electoral debe contener:

La pregunta sobre si el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a referendo.

Casillas para el sí o para el no y el voto en blanco

El artículo sometido a referendo.

Otra casilla para que se vote el proyecto en bloque si así se desea.

Dependiendo del origen de donde provenga el referendo se denominará acto legislativo, ley, ordenanza, acuerdo, o resolución local. Cuando es ley o acto legislativo el encabezamiento debe ser “el pueblo de Colombia decreta”.

Al aprobarse el referendo el ejecutivo sancionará la norma y dispondrá su promulgación en ocho días, después del resultado declarado por la registradora.

Iniciativa popular

Se considera como el procedimiento que permite a un grupo de ciudadanos, presentar proyecto de acto legislativo, de ley, de ordenanza, de acuerdos, resoluciones de las entidades territoriales para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente, deberá contar por lo menos con el 5% de los ciudadanos inscritos en el censo electoral.

Una vez se certifique por parte de la registraduría del estado civil, el cumplimiento de los requisitos de una iniciativa popular, su vocero debe presentar dicho certificado con el proyecto de articulado y la exposición de motivos, así como la dirección de su domicilio ante la secretaria de congreso o corporación respectiva. Se podrá dar trámite de urgencia para los proyectos de conformidad con el artículo 163 de la carta política y si es presentado por el 20% de los diputados o concejales se aplicará lo previsto en el artículo 365 de la norma superior.

Consulta popular

Este mecanismo se considera como la institución mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local es sometida por el presidente de la república, el gobernador o el alcalde según el caso a consideración del pueblo, para que este se pronuncie formalmente al respecto. No se podrá realizar consultas sobre temas que impliquen modificación a la constitución política. El texto debe redactarse en forma clara, de tal manera que pueda contestarse con si o un no.

Cuando se trata de consulta popular de carácter nacional, el texto se enviará por el presidente al senado para que emita conceptos favorables y si es de carácter territorial, el gobernador o alcalde solicitará a la asamblea o concejo respectivamente, concepto sobre su conveniencia en un plazo de 20 días a las dos corporaciones nacionales o departamentales y podrá prorrogarse por 10 días más, pero la decisión debe ser por mayoría.

En el caso de los departamentos o municipios, el texto de la consulta debe remitirse al tribunal contencioso administrativo competente, para que se pronuncie dentro de los 15 días siguientes sobre su constitucionalidad. La votación se realizará dentro de cuatro meses si es de carácter nacional y dos meses en el caso de las entidades territoriales. Ha de entenderse que la decisión es obligatoria, cuando la pregunta que se sometió obtuvo el voto afirmativo de la mitad más uno de los sufragios válidos, siempre que haya participado no menos de la tercera parte de los electores del censo electoral.

Cuando el pueblo haya adoptado una decisión obligatoria el órgano competente deberá adoptar las medidas para hacerla efectiva mediante ley, ordenanza y acuerdo o resolución en un término de tres meses.

Si en estado de excepción pudiera afectarse el orden público o se observa un ambiente de intimidación para los votantes, el presidente con la firma de todos sus miembros podrá suspender la realización de la votación, presentando un informe al congreso, motivando sus razones y luego enviará al día siguiente la expedición al decreto legislativo de suspensión a la corte constitucional para que decida sobre la constitucionalidad. Sí el gobierno no le envía a la corte ésta lo aprehenderá de oficio su cumplimiento.

La asamblea para convocar a una asamblea constituyente

Convoca el congreso mediante ley que haya sido aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, podrá disponer que el pueblo en votación popular, decida si convoca a una asamblea constituyente para reformar parcial o totalmente la constitución.

La ley deberá definir el número de delegatarios por el sistema de elección, competencias y periodo, una vez sancionada la ley se remitirá a la corte constitucional para que decida sobre su constitucionalidad.

Esta consulta debe hacerse a través de la tarjeta electoral de tal forma que los electores puedan votar con un sí o un no la convocatoria.

Se aprueba con la tercera parte del censo electoral. La consulta para convocar una asamblea y la elección de sus delegatarios debe realizarse entre los dos y seis meses a partir de la fecha de la expedición de la ley.

Revocatoria del mandato

El artículo 133 de la ley suprema dispone, que el elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su cargo. Y se desarrolla la revocatoria del mandato en el artículo 6 de la ley 134 de 1994, considerándola como el derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o un alcalde.

Un número no inferior al 40% del total de votos válidos emitidos en la elección del respectivo mandatario, para solicitar ante la registradora la convocatoria a la votación para la revocatoria al mandato de un gobernador o un alcalde, solicitud que debe hacerse por quienes participan en la votación en la cual se eligió al funcionario correspondiente. Certificado por la registradora con la cédula se contará un año después de la posesión del mandatario.

La revocatoria del mandato se debe motivar por insatisfacción general de la ciudadanía e incumplimiento del programa de gobierno.

Aprobada la solicitud por parte de la registradora, se informa dentro de los cinco días siguientes al funcionario respectivo.

Las autoridades electorales junto al registrador coordinarán la divulgación o realización de la convocatoria para la votación.

Considerado revocado el mandato para gobernadores y alcaldes, si se aprobó con un número de votos no inferior al 60% de los ciudadanos que participen en la respectiva votación, siempre que el número de sufragios no sea inferior al 60% de la votación registrada el día que se eligió al mandatario.

Podrán inscribirse como candidatos cualquier ciudadano que tenga los requisitos para el cargo ante el registrador por lo menos 20 días antes de la fecha de la votación. Una vez revocado el mandato se convocará a elecciones para escoger al sucesor dentro de los 30 días siguientes a la certificación. Durante el periodo que transcurre entre la revocatoria y la posesión del nuevo mandatario será designado un ciudadano del mismo grupo, partido del movimiento político del mandatario revocado.

Cabildo abierto

Es una reunión política pública y libre de los habitantes de un municipio para participar y debatir asuntos de interés colectivo y proponer medidas que deben ser estudiadas por la administración local.

Valores

Es una jerarquía de normas, conductas y actitudes, que avalan a la vez que sostienen unos intereses profesionales, humanos, culturales y éticos, que utilizan capacidades y desarrollan sentimientos que se imponen desde una cultura, con una moral determinada y hacen referencia a esa misma cultura.

Instrucción Cívica

Son nociones de Derecho Constitucional y Administrativo que permiten cimentar una verdadera cultura participativa para que la sociedad propenda por una real transformación de las costumbres legislativas y políticas del país.

¿Qué es la educación cívica?

Es un tipo de educación que permite un conocimiento de la manera de entender y asumir el papel de cada persona en su calidad de ciudadano de un país, al asumir responsabilidades y derechos sociales y políticos. La educación cívica también fomenta el respeto por los valores nacionales y fortalece el conocimiento de los íconos de una nación.

La educación cívica capacita a las personas para lograr su participación como ciudadanos de su país. Busca que, desde pequeños, los niños manejen conceptos que les permitan enfrentar problemas sociales, al aprender a manejar sus emociones y, a través de hábitos, lograr controlar su manera de proceder ante las situaciones de la vida. También es parte de la educación cívica, lograr inculcar valores en las personas desde su infancia. La idea es que desarrollen sentimientos de compasión y sentido de la solidaridad, además de capacidad de servicio. El objetivo es ayudar al individuo a desarrollar capacidades para buscar soluciones a los problemas por medio de aprendizaje teórico y práctico.

Según estudios, la educación cívica en la niñez se divide en tres factores importantes:

-  La educación de la personalidad
-  La convivencia
-  La ciudadanía.
-  La educación Cívica

La educación de la personalidad se trata de preparar a los niños a saber enfrentarse a los problemas que les presente la vida. Se logra proporcionando recursos tales como hábitos y conocimiento de valores y anti valores, la capacidad de establecer diferencias entre ellos y lograr aprender los beneficios de los valores y cómo emplearlos en la sociedad.

La educación de la convivencia tiene que ver con el comportamiento que tiene el niño con las demás personas, tanto con su familia, como con sus amigos y compañeros. La idea es lograr pulir en el niño los sentidos de cooperación, de solidaridad y de protección de sus semejantes. Se busca también que se aprendan y se lleven a la práctica conceptos como la justicia, el respeto, y todo lo que tenga relación con los valores éticos.

La educación de la ciudadanía tiene como objetivo enseñar al menor las normas que se viven en una ciudad, familiarizarse con ellas y así desempeñarse mejor en su integración progresiva a la vida en la ciudad y lo relacionado a ella.

La educación cívica incluye también, la preparación de las personas en conceptos teóricos de política y derecho. Esto se entiende porque está planteada para ser utilizada en gobiernos democráticos en donde las personas necesariamente deben participar y aportar. Es por ello que es mejor contar con ciudadanos conocedores de conceptos políticos y legales para que en sí mismos sean soluciones ante problemas que surgen en un país y puedan estar listos para cumplir con sus derechos de sufragio y lo hagan con decisiones fundamentadas.

Entonces, la educación cívica, prepara a las personas para ser ciudadanos responsables, capaces y autosuficientes, preparados para tener una participación activa en un gobierno democrático.

1.10. MARCO LEGAL

El proyecto de Instrucción Cívica de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, se fundamenta legalmente en los siguientes textos:

-  Constitución Política de Colombia 1991
-  Ley general de educación de 1994
-  Decreto 1860 de 1994
-  Ley 1620 de 2013, Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
-  Proyecto educativo institucional (PEI)
-  Proyecto de democracia, constitución y derechos humanos 2017
-  Estándares básicos de competencias ciudadanas

6. METODOLOGÍA

El proyecto del estudio de la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica es de carácter obligatorio dentro de cada una de las instituciones educativas de la nación; por tal razón debe ser un proyecto que genere actividades positivas y de reflexión frente al conocimiento de la constitución nacional y la instrucción cívica creando una sociedad empoderada y participativa como se proclama en la Constitución Política de 1991.

Así, el proyecto cuenta con diferentes fases que van desde la sensibilización y motivación hasta el seguimiento y evaluación de las acciones comprendidas durante el año. Sensibilización y motivación:

-  Socializar con los estudiantes el proyecto, para que conozca de que se trata y las actividades a desarrollar en este.
-  Motivar a los estudiantes para que se apropien del estudio del manual para la convivencia.
-  Los docentes en cargados del proyecto planearan actividad para socializar con los estudiantes todo lo relacionado con el gobierno escolar y las leyes que lo consagran.
-  A lo largo del año académico se trabajarán dentro del área de ciencias sociales, el área de ética temas relacionados con la constitución nacional, los valores cívicos, la cultura de la legalidad y los derechos humanos.

Se realizarán orientaciones a los estudiantes para que participen en las diferentes actividades de manera comprometida ya que estas están en caminadas a desarrollar valores cívicos, morales creando una capacidad de liderazgo y el fomento de una buena convivencia entre ciudadanos.

El estudiante tendrá una valoración por el compromiso y responsabilidad con las actividades asignadas en el proyecto, ya que todas serán con el objetivo de mejorar el ser, como la base de una sociedad con principios y valores.

El proyecto de instrucción cívica se utilizará como principales herramientas metodológicas el aprendizaje significativo, la reflexión y el análisis de casos, pues los objetivos del proyecto están enmarcados en el sujeto, sus valores y acciones como ciudadanos y ejes de la comunidad.

Por lo tanto, más que conceptos y contenidos se pretende utilizar herramientas que generen cuestionamientos sobre su contexto, valores y acciones para que autónomamente pueda asumir valores y generar transformaciones desde su propia cotidianidad.

Para ello se pretende que todas las áreas de estudio y en especial las transversales, propicien espacios para introyectar reflexiones y acciones en torno a la formación de un ciudadano ejemplar.

De igual manera la ejecución del proyecto propiciará la identificación de las necesidades y problemas locales con respecto a los derechos humanos, la formación en valores y la sana convivencia que debe hacerse con el aporte de toda la comunidad educativa de tal manera que todos se concienticen y se comprometan en cómo solucionar los problemas y como participar en la transformación de su entorno.

Estrategias con las cuales se hará dicho proceso:

-  Exposiciones de los docentes
-  Consultas

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|---|---|--|--|--|--|--|
| Socialización del nuevo código de policía. Valores Cívicos | | | | | | | | | | | | |
| | | | X | X | | | | | | | | |
| Educación de la personalidad. Compartir Cartas “discúlpame por haberte herido”. Escribir una carta a alguien con la cual se tuvo una situación de conflicto y se actuó de manera errónea | | | | | X | X | | | | | | |
| Educación Ciudadana. Plegables sobre cómo se debe comportar un buen ciudadano. Se modelara a través de diferentes situaciones el comportamiento | | | | | | | X | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
| que un ciudadano formado bajo la propuesta del proyecto se debe tener. | | | | | | | | | | | | |
| Convivir con el otro. Ciclo de cine cívico Durante 1 semana en horario del descanso se proyectarán cortometrajes y videos reflexivos sobre ciudadanía y valores sociales. Posteriormente se hará un pequeño conversatorio | | | | | | | | X | | | | |
| Semana para reflexionar en La Educación Cívica. Se llevaran a cabo actividades como juegos, como se forman las redes de apoyo, Redes o Cadenas humanas y reflexiones lúdicas sobre los valores cívicos y la importancia | | | | | | | | X | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|
| <p>Acto Reflexivo de los valores éticos, civiles y de convivencia “Vale La Pena Vivir, celebración de la vida”. A través de un acto simbólico, se busca reflexionar sobre la importancia de la vida y la necesidad de respetarla en todas sus manifestaciones y sobre todas las situaciones.</p> | | | | | | | | | | X | | |
| <p>Taller de educación Cívica. Actividad con el Director de grupo</p> | | | | | | | | | | | X | |
| <p>Actividad Reflexiva de las Dificultades en la Institución de la</p> | | | | | | | | | | | | X |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| educación Cívica. Actividad con el Director de grupo | | | | | | | | | | | | |
| Actividad de exposición en grupos por medio de sociodramas acerca de las dificultades en la educación Cívica. Actividad con el Director de grupo | | | | | | | | | | | | X |
| “Carteleras” de reflexión acerca de la educación cívica. Con imágenes del vocabulario pedagógico con el significado en LSC, en braille y con ilustraciones referentes al tema. “que se debe” y “Que no se debe hacer” en los espacios escolares y de la ciudad, con el fin de crear | Durante todo el año |
| | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

conciencia
ciudadana.

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

GRADOS

PRESCOLAR SE TRANSVELIZARA CON LAS DIMENSIONES
PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO

| | | | |
|---|-----------------------------------|--|--------------------|
| ÁREA: SOCIALES | ASIGNATURA: INSTRUCCIÓN CÍVICA | GRADO: PRESCOLAR - PRIMERO SEGUNDO - TERCERO | INTENSIDAD 2 HORAS |
| DOCENTE: Lilian Mesa | AÑO: 2024 | PERIODO: 1º SEMESTRE – 2º SEMESTRE | |
| CONTENIDO :  LAS NORMAS  IMPORTANCIA DE LA AUTORIDAD  DEBERES Y DERECHOS | | | |

-  LA HIGIENE COMO DEBER
-  EL RESPETO
-  LA GRATITUD
-  QUE SUCEDE CUANDO HAGO ALGO INCORRECTO
-  LA PRESENTACIÓN PERSONAL
- 

| ÁREAS QUE SE TRANSVERSALIZAN CURRICULAR MENTE | ESTÁNDARES CURRICULARES ASOCIADOS POR CICLOS O GRADOS | PRINCIPALES COMPETENCIAS DESARROLLADAS | ACTIVIDADES CONCRETAS Y ACTORES QUE PARTICIPAN | TIEMPO DE EJECUCIÓN E IMPACTO CAUSADO | EVIDENCIAS (SE DEBEN ADJUNTAR) |
|---|---|--|--|--|---|
| CIENCIAS SOCIALES | <p>Me reconozco como ser social e histórico, miembro de un país con diversas etnias y culturas, con un legado que genera identidad nacional.</p> <p>Me identifico como un ser humano único, miembro de diversas organizaciones sociales y políticas necesarias para el bienestar y el desarrollo personal y comunitario; reconozco que las normas son acuerdos básicos que buscan la convivencia pacífica en la diversidad.</p> | <p>Hago preguntas sobre mí y sobre las organizaciones sociales a las que pertenezco (familia, curso, colegio, barrio).</p> <p>Conozco diversos aspectos míos y de las organizaciones sociales a las que pertenezco, así como los cambios que han ocurrido a través del tiempo.</p> <p>Uso diversas fuentes para obtener la información que necesito (entrevistas a mis familiares y profesores, fotografías, textos escolares y otros)</p> | <p>Investigación en la sala de computadores acerca del tema.</p> <p>Representaciones teatrales</p> <p>Conversatorio, sopas de letras, crucigramas, mapa conceptual</p> <p>Carteles y afiches.</p> <p>Actores:</p> | <p>los periodos escolares.</p> <p>Clases.</p> <p>Actos cívicos y culturales.</p> | <ul style="list-style-type: none">  Fotos  Videos  Productos elaborados por los estudiantes como: Carteleras, plegables, afiches, manualidades.  Fichas desarrolladas por estudiantes.  Acuerdos textuales.  Planeaciones, actas y/o registros de las actividades en los cuadernos. |

| | | | | | |
|--------------|--|---|--|--|---|
| | | <p>Organizo la información, utilizando cuadros, gráficas...entro otros</p> <p>Establezco relaciones entre la información obtenida en diferentes fuentes y propongo respuestas a mis preguntas.</p> | <p>Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.</p> | | |
| ÉTICA | <p>“Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo”</p> <p>“Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en el salón y escucho respetuosamente los de los demás miembros del grupo.”</p> <p>Comprendo qué es una norma y qué es un acuerdo.</p> | <p>Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato y evitar el maltrato en el juego y en la vida escolar. (Conocimientos)</p> <p>Conozco y respeto las reglas básicas del diálogo, como el uso de la palabra y el respeto por la palabra de la otra persona. (Clave: practico lo que he aprendido en otras áreas sobre la comunicación, los mensajes y la escucha activa). (Competencias comunicativas)</p> <p>Conozco y uso estrategias sencillas de resolución pacífica ca de conflictos. (¿Cómo establecer un acuerdo</p> | <p>Conversatorios, diálogos, mesas redondas</p> <p>Representaciones teatrales</p> <p>Trabajo escrito en el cuaderno</p> <p>Sopas de letras, crucigramas, mapa conceptual</p> <p>Carteles y afiches.</p> <p>Actores:</p> | <p>los periodos escolares.</p> <p>Clases.</p> <p>Actos cívicos y culturales.</p> | <p> Fotos</p> <p> Videos</p> <p> Productos elaborados por los estudiantes como: Carteleras, plegables, afiches, manualidades.</p> <p> Fichas desarrolladas por estudiantes.</p> <p> Acuerdos textuales.</p> <p> Planeaciones, actas y/o registros de las actividades.</p> |

| | | | | | |
|-----------------|--|---|--|--|---|
| | Colaboró activamente para el logro de metas comunes en mi salón y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas me-tas. (Por ejemplo, en nuestro proyecto para la Feria de la Ciencia) | creativo para usar nuestro único balón en los recreos... sin jugar siempre al mismo juego?). (Conocimientos y competencias integradoras). | Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general. | | |
| RELIGIÓN | <p>Contribuyo a la amistad entre las personas y su dimensión religiosa.</p> <p>Reflexiono que la vida es obra de Dios y respeto otras formas de pensar.</p> <p>Indago sobre la vida y sus manifestaciones.</p> <p>Observo que la vida crece en la iglesia.</p> | Identificar las enseñanzas éticas y morales del cristianismo a favor de la vida, relacionarlas con su experiencia personal y aplicarlas en situaciones concretas. | <p>Investigo el aporte de la religión al desarrollo de la humanidad y el cuidado de la vida.</p> <p>Sopas de letras, crucigramas, mapa conceptual,</p> <p>Trabajo escrito y dibujos que apoyen.</p> <p>Videos.</p> <p>Carteles y afiches.</p> <p>Actores:</p> | <p>Los periodos escolares.</p> <p>Clases.</p> <p>Actos cívicos y culturales.</p> | <p> Fotos</p> <p> Videos</p> <p> Productos elaborados por los estudiantes como: Carteleras, plegables, afiches, manualidades.</p> <p> Fichas desarrolladas por estudiantes.</p> <p> Acuerdos textuales.</p> <p> Planeaciones, actas y/o registros de las actividades.</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general. | | |
|--|--|--|---|--|--|

GRADOS: CUARTO Y QUINTO

| | | | | | |
|---|---|--|--|---------------------------------------|--------------------------------|
| ÁREA: SOCIALES | ASIGNATURA: INSTRUCCIÓN CÍVICA | GRADO: CUARTO Y QUINTO | INTENSIDAD 2 HORAS | | |
| DOCENTE: Lilian Mesa | AÑO: 2024 | PERIODO: 1° SEMESTRE – 2° SEMESTRE | | | |
| CONTENIDO: <ul style="list-style-type: none">  MANUAL DE CONVIVENCIA  CARACTERÍSTICAS DE EL LÍDE DEL GOBIERNO ESCOLAR  CON QUE VALORES SOLUCIONAMOS UN CONFLICTO  DERECHOS FUNDAMENTALES  LA JUSTICIA  EL AUTODOMINIO  MIS SENTIMIENTOS Y ACCIONES  LA SOLIDARIDAD | | | | | |
| ÁREAS QUE SE TRANSVERSALIZAN CURRICULARMENTE | ESTÁNDARES CURRICULARES ASOCIADOS POR CICLOS O GRADOS | PRINCIPALES COMPETENCIAS DESARROLLADAS | ACTIVIDADES CONCRETAS Y ACTORES QUE PARTICIPAN | TIEMPO DE EJECUCIÓN E IMPACTO CAUSADO | EVIDENCIAS (SE DEBEN ADJUNTAR) |

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|---|---|---|
| CIENCIAS SOCIALES | Reconozco algunas características físicas y culturales de mi entorno, su interacción y las consecuencias sociales, políticas y económicas que resultan de ellas. | Identifico organizaciones que resuelven las necesidades básicas (salud, educación, vivienda, servicios públicos, vías de comunicación...) en mi comunidad, en otras y en diferentes épocas y culturas; Identifico su impacto sobre el desarrollo. Conozco los Derechos de los Niños e identifico algunas instituciones locales, nacionales e internacionales que velan por su cumplimiento (personería estudiantil, comisaría de familia, UNICEF...). | Consultar en la casa de justicia y sede social las organizaciones que pueden prestar servicios y programas sociales a niños, jóvenes y adultos de la comunidad. Exponer la información a los demás miembros de la comunidad educativa. | Uno de los periodos académicos. | Consultas y entrevistas realizadas por los estudiantes. |
| ÉTICA | Reconocer y valorar la vida de todo ser vivo como principio fundamental para la creación de personas autónomas y libres. | Practico el autocuidado y reconozco factores de riesgo que afectarían mi integridad y expreso en mis comportamientos que valoro la importancia de la vida y la libertad de las personas que me rodean. | Realizar un paralelo entre las normas y las agresiones que evita o los valores que promueve. | Último periodo escolar, semana de la convivencia. | Paralelo en cartel y hojas. |

| | | | | | |
|-----------------|---|--|---|---------------------------------|---|
| | <p>Reflexionar desde el contexto del país sobre la diferencia, la diversidad y el bien común para la estructuración de elementos que componen el proyecto de vida.</p> | <p>Reconozco la pluralidad de las formas de estilos de vida que existen a mí alrededor y en la pluriculturalidad social.</p> <p>Entiendo el sentido de las normas que me ayudan a mejorar mis relaciones interpersonales.</p> <p>Interactúo con los demás reconociéndome como persona que pertenece a un país, una etnia, una comunidad y un entorno global.</p> | | | |
| RELIGIÓN | <p>Reconocer el sentido y la importancia de la vocación en la vida del ser humano.</p> <p>Comprender el sentido y el valor del testimonio de personas que con sus actitudes</p> | <p>Conoce distintos tipos de profesiones y su importancia en la realización de la persona y la sociedad.</p> <p>Identifica las fortalezas y debilidades como medio de superación y de realización personal.</p> | <p>Dialogar con alguien a quien ellos admiren y realizarle un número de preguntas donde se pueda identificar las actitudes y valores que lo llevan a ser como es.</p> | <p>Segundo periodo escolar.</p> | <p>Cuestionario en hojas y socialización.</p> |

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|--|
| | responsables son modelos de vida. | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|--|

GRADOS: SEXTO Y SÉPTIMO

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|---------------------------------------|
| ÁREA: SOCIALES | | ASIGNATURA: INSTRUCCIÓN CÍVICA | GRADO: SEXTO Y SÉPTIMO | INTENSIDAD 2 HORAS | |
| DOCENTE: Lilian Mesa | | AÑO: 2024 | PERIODO:1°SEMESTRE – 2° SEMESTRE | | |
| CONTENIDO: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> 🦋 RESEÑA HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS 🦋 LAS NORMAS 🦋 MECANISMOS QUE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS 🦋 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA 🦋 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN 🦋 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 🦋 ACUERDOS DE PAZ 🦋 VALORES Y ANTIVALORES 🦋 CAPACIDAD DE DECISIÓN 🦋 BULLYING ESCOLAR Y EL MATONEO 🦋 EL CIBER BULLYING | | | | | |
| ÁREAS QUE SE TRANSVERSALIZAN CURRICULAR MENTE | ESTÁNDARES CURRICULARES ASOCIADOS POR CICLOS O GRADOS | PRINCIPALES COMPETENCIAS DESARROLLADAS | ACTIVIDADES CONCRETAS Y ACTORES QUE PARTICIPAN | TIEMPO DE EJECUCIÓN E IMPACTO CAUSADO | EVIDENCIAS (SE DEBEN ADJUNTAR) |
| | Reconozco y valoro la presencia de diversos legados | Identifico variaciones en el significado del concepto de ciudadanía en diversas culturas a través del tiempo. | Investigaciones y exposiciones de carácter | | |

| | | | | | |
|---------------------------------|---|---|--|---|--|
| <p>CIENCIAS SOCIALES</p> | <p>culturales de diferentes épocas y regiones para el desarrollo de la humanidad.</p> <p>Analizo como diferentes culturas producen, transforman y distribuyen recursos, bienes y servicios de acuerdo con las características físicas de su entorno.</p> <p>Reconozco algunos de los sistemas políticos que se establecieron en diferentes épocas y culturas y las principales ideas que buscan legitimarlos.</p> | <p>Identifico normas en algunas de las culturas y épocas estudiadas y las comparo con algunas normas vigentes en Colombia.</p> <p>Participo en debates y discusiones, asumo una posición, la confronto, la defiendo y soy capaz de modificar mis posturas cuando reconozco mayor peso en los argumentos de otras personas.</p> <p>Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos en los que pertenezco (familia, institución, organización juvenil, equipos deportivos).</p> <p>Comparto y acato las normas que ayudan a regular la convivencia en los grupos sociales.</p> <p>Establezco relaciones entre información localizada en diferentes fuentes y propongo respuestas a las preguntas que plante.</p> | <p>histórico y/o político social.</p> <p>Representaciones teatrales</p> <p>Bailes</p> <p>Maquetas</p> <p>Carteles y afiches.</p> <p>Actores:</p> <p>Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.</p> | <p>Cuatro periodos escolares.</p> <p>Clases.</p> <p>Actos cívicos y culturales.</p> | <ul style="list-style-type: none">  Fotos  Videos  Productos elaborados por los estudiantes como: Carteleras, plegables, afiches, manualidades.  Fichas desarrolladas por estudiantes.  Acuerdos textuales.  Planeaciones, actas y/o registros de las actividades. |
|---------------------------------|---|---|--|---|--|

| | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| <p>ÉTICA</p> | <p>Contribuyo, de manera constructiva, a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda).</p> <p>Identifico y rechazo las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizo formas y mecanismos de participación democrática en mi medio escolar.</p> <p>Identifico y rechazo las diversas formas de discriminación en mi medio escolar y en mi comunidad, y analizo críticamente las razones que pueden favorecer</p> | <p>Reconozco la declaración universal de los derechos humanos y su relación con los derechos fundamentales.</p> <p>Comprendo que el espacio público es patrimonio de todos por eso lo cuido y lo respeto.</p> <p>Analizo el manual de convivencia y las normas de mi institución las cumpla voluntariamente y participo de manera pacífica en su transformación cuando las considero injustas.</p> <p>Reconozco que pertenezco a diferentes grupos (familia, colegio, barrio, país etc.) y entiendo que eso hace parte de mi identidad.</p> <p>Promuevo el respeto a la vida frente a riesgos como ignorar señales de tránsito y conducir a alta velocidad entre otros.</p> | <p>Investigaciones y exposiciones de carácter histórico y/o político social.</p> <p>Representaciones teatrales</p> <p>Bailes</p> <p>Maquetas</p> <p>Carteles y afiches.</p> <p>Actores:</p> <p>Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.</p> | <p>Cuatro periodos escolares.</p> <p>Clases.</p> <p>Actos cívicos y culturales.</p> | <p> Fotos</p> <p> Videos</p> <p> Productos elaborados por los estudiantes como: Carteleros, plegables, afiches, manualidades.</p> <p> Fichas desarrolladas por estudiantes.</p> <p> Acuerdos textuales.</p> <p> Planeaciones, actas y/o registros de las actividades.</p> |

| | | | | | |
|-----------------|---|--|---|---|--|
| | estas discriminaciones. | | | | |
| RELIGIÓN | <p>Comprender el sentido y el valor de la enseñanza y la forma de vivir cristianamente en la dignidad humana.</p> <p>Establecer relaciones de diferencia y de semejanza con las convicciones y las prácticas no cristianas.</p> <p>Identificar su presencia en el entorno no religioso, relacionarlas con la vida y con el entorno no familiar.</p> | <p>Identifico los derechos y deberes de los seres humanos.</p> <p>Analizo el contenido y el alcance de la declaración de los derechos humanos.</p> <p>Acepto y valoro a los demás y su diferencia.</p> <p>Reconozco y valoro la dignidad humana y actuó acorde con ello.</p> <p>Asumo comportamientos acordes con los principios y valores del hogar y la institución educativa.</p> <p>Reflexiono sobre las acciones diarias y asumo la necesita de cambiar aquellas que atentan contra la dignidad humana.</p> | <p>Investigaciones y exposiciones de carácter histórico y/o político social.</p> <p>Representaciones teatrales</p> <p>Bailes</p> <p>Maquetas</p> <p>Carteles y afiches.</p> <p>Actores:</p> <p>Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.</p> | <p>Cuatro periodos escolares.</p> <p>Clases.</p> <p>Actos cívicos y culturales.</p> | <p> Fotos</p> <p> Videos</p> <p> Productos elaborados por los estudiantes como: Cartelera, plegables, afiches, manualidades.</p> <p> Fichas desarrolladas por estudiantes.</p> <p> Acuerdos textuales.</p> <p> Planeaciones, actas y/o registros de las actividades.</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | Respetar las diversas convicciones y formas de entender y vivir del ser humano. | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

GRADO: OCTAVO Y NOVENO

| | | | |
|---|---|---|---------------------------|
| ÁREA: SOCIALES | ASIGNATURA: INSTRUCCIÓN CÍVICA | GRADO: OCTAVO Y NOVENO | INTENSIDAD 2 HORAS |
| DOCENTE: Lilian Mesa | AÑO: 2024 | PERIODO:1°SEMESTRE – 2° SEMESTRE | |
| CONTENIDO | | | |
| <ul style="list-style-type: none">  RESEÑA HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS  LAS NORMAS  LOS VALORES CIVICOS  QUE SUCEDE SI HACEMOS ALGO INCORRECTO  REPARACION DE UN SUCESO  MECANISMOS QUE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS  MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA  PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN  RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS  ACUERDOS DE PAZ  VALORES Y ANTIVALORES  CAPACIDAD DE DECISIÓN | | | |

|  BULLYING ESCOLAR Y EL MATONEO  EL CIBER BULLYING | | | | | |
|--|---|---|---|---------------------------------------|---|
| ÁREAS QUE SE TRANSVERSALIZAN CURRICULARMENTE | ESTÁNDARES CURRICULARES ASOCIADOS POR CICLOS O GRADOS | PRINCIPALES COMPETENCIAS DESARROLLADAS | ACTIVIDADES CONCRETAS Y ACTORES QUE PARTICIPAN | TIEMPO DE EJECUCIÓN E IMPACTO CAUSADO | EVIDENCIAS (SE DEBEN ADJUNTAR) |
| CIENCIAS SOCIALES | Reconozco que los derechos fundamentales de las personas están por encima de su género, su filiación política, religión, etnia. | Asumo una posición crítica frente a situaciones de discriminación y abuso por irrespeto a las posiciones ideológicas y propongo formas de cambiarlas. | Talleres Gráficas. Documentales. | En un periodo |  Videos  Fotos  carteleras |
| ÉTICA | Comprendo el significado y la importancia de vivir en una nación multiétnica y pluricultural. | Comprendo que la discriminación y la exclusión pueden tener consecuencias sociales negativas como la desintegración de las relaciones entre personas o grupos, la pobreza o la violencia. | Videos Sopa de letras Gráficas. Dramatización. | En un periodo |  Fotos  Videos  Maquetas  fotocopias |
| RELIGIÓN | Analizar el impacto de lo religioso en el marco de la constitución política de Colombia como factor de participación y | Identificar derechos y deberes de las comunidades en el entorno social. | Talleres Dramatizaciones Sopas de letras Dibujos | En un periodo |  Fotos  Videos  fotocopias |

| | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|--|
| | construcción del bien común. | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|--|

GRADO: DECIMO Y ONCE

| | | | |
|--|---|---|---------------------------|
| ÁREA: SOCIALES | ASIGNATURA: INSTRUCCIÓN CÍVICA | GRADO: DECIMO Y ONCE | INTENSIDAD 2 HORAS |
| DOCENTE: Lilian Mesa | AÑO: 2024 | PERIODO:1°SEMESTRE – 2° SEMESTRE | |
| CONTENIDO | | | |
| <ul style="list-style-type: none">  RESEÑA HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS  LAS NORMAS  LOS VALORES CIVICOS  QUE SUCEDE SI HACEMOS ALGO INCORRECTO  REPARACION DE UN SUCESO  MECANISMOS Q  UE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS  MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA  PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN  RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS  ACUERDOS DE PAZ  VALORES Y ANTIVALORES  CAPACIDAD DE DECISIÓN  SURGIMIENTO DE LAS CONSTITUCIONES  DIVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  REFORMAS DE LAS CONSTITUCIÓN  RAMAS DEL PODER PUBLICO EN COLOMBIA | | | |

-  **FORMACIÓN DE LA PERSONA MORAL**
-  **CONVIVENCIA Y PAZ**
-  **BULLYING ESCOLAR Y EL MATONEO**
-  **EL CIBER BULLYING**

| ÁREAS QUE SE TRANSVERSALIZAN CURRICULAR MENTE | ESTÁNDARES CURRICULARES ASOCIADOS POR CICLOS O GRADOS | PRINCIPALES COMPETENCIAS DESARROLLADAS | ACTIVIDADES CONCRETAS Y ACTORES QUE PARTICIPAN | TIEMPO DE EJECUCIÓN E IMPACTO CAUSADO | EVIDENCIAS (SE DEBEN ADJUNTAR) |
|---|--|---|--|---|--|
| CIENCIAS SOCIALES | Reconozco las responsabilidades y valores cívicos como las características del ser ciudadano, que características tienen los líderes o las personas elegidas por voto popular y algunas características de sus cargos (personero estudiantil, concejales, congresistas, presidente). | Comunicativas: habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. | Reconozco las responsabilidades que tienen las personas elegidas por voto popular y algunas características de sus cargos(personero estudiantil, concejales, congresistas, presidente) | Comunicativas: habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. | Reconozco las responsabilidades que tienen las personas elegidas por voto popular y algunas características de sus cargos(personero estudiantil, concejales, congresistas, presidente) |
| | | | | | |

| | | | | | |
|-----------------|---|--|---|---|---|
| ÉTICA | Identifico mecanismos e instituciones constitucionales que protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos y las ciudadanas. | Comunicativas: habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Cognitivas: capacidad para realizar diversos procesos mentales. | Elaboración Línea del tiempo en plataforma de Time Rime. Debate grupal en el aula de clase | 2 horas de clase Aprendizaje de sucesos históricos en relación con el tema 2 horas de clase Intercambio de ideas | Cuenta institucional Evidencia escrita de relatoría |
| RELIGIÓN | Conozco los derechos de los niños e identifico algunas instituciones locales, nacionales e internacionales que velan por su cumplimiento (personería, comisaria de familia, Unicef) | Comunicativas: habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Cognitivas: capacidad para realizar diversos procesos mentales | Noticiero | 2 hora de clase Mejoramiento de las habilidades orales y expresivas de los estudiantes con este talento. | Conozco los derechos de los niños e identifico algunas instituciones locales, nacionales e internacionales que velan por su cumplimiento (personería, comisaria de familia, Unicef) |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

8. EVALUACIÓN

Para analizar, reflexionar y cualificar el funcionamiento del proyecto se realizará un control continuo y un seguimiento por parte de los responsables del mismo llevando a cabo actividades como: Dialogo con los estudiantes y comunidad educativa. Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación, Evaluación escrita, Evaluación en parejas, Talleres, Evaluación final.

Evaluaciones escritas sobre la pertinencia y alcances de las actividades.

Videos y fotos donde se evidencia la participación de los estudiantes.

Socialización entre los responsables de actividades, docentes ejecutores y miembros del proyecto.

Por medio del registro, se hará un DOFA y análisis reflexivo de las actividades posterior a su realización, se podrá identificar las debilidades y fortalezas que se presentaron, además se irá avanzando en el proceso y se podrá observar si se cumplieron los logros que se alcanzaron con los estudiantes apuntando a los objetivos del proyecto.

9. BIBLIOGRAFIA

- 🦋 Lineamientos Curriculares de Constitución y Democracia, Ministerio de Educación Nacional, Julio de 1998.
- 🦋 Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales, Ministerio de Educación Nacional mayo de 2002.
- 🦋 Constitución Política de Colombia de 1991
- 🦋 PEI de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur
- 🦋 Ley General de Educación 115 de 1994
- 🦋 Ley de Juventudes
- 🦋 Periódicos nacionales e internacionales
- 🦋 Declaración de los Derechos Humanos
- 🦋 Camacho, S.C. A. y Díaz, L. S. M. (2013). Formación por competencias. Fundamentos y estrategias didácticas, evaluativas y curriculares. Ed. Magisterio